

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .31 EU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OV9VI-8VQJM-64PH7 Fecha de emisión: 7 de Noviembre de 2024 a las 12:50:38 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/11/2024 12:49	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:49



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 11:43 horas del día 31 de octubre de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.^a María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

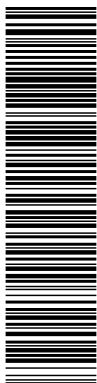
INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Magdalena Merlos Romero (asistencia presencial).

No asiste la Concejala D.^a María Pilar Dávila López.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .31 EU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OV9VI-8VQJM-64PH7 Fecha de emisión: 7 de Noviembre de 2024 a las 12:50:38 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 07/11/2024 12:49	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 12:49



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Declaración de la urgencia.

En base a los dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al informe emitido el día 31 de octubre de 2024 por el Arquitecto Superior, que consta en el correspondiente expediente, se declara por unanimidad de los asistentes la urgencia del presente orden del día.

2º. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación para la contratación por vía de emergencia de demolición del edificio situado en Cáceres 2-4. Urbanización La Montaña. Ejecución subsidiaria. CEMER 13/2024.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Acordar la existencia de causas que determinan la necesidad de la contratación por vía de emergencia de los trabajos necesarios para ejecución subsidiaria de la demolición del edificio situado en calle Cáceres 2- 4 por incumplimiento de los obligados, en el sentido del Decreto del Concejal de Urbanismo y Vivienda n.º 3310 de fecha de 23 de septiembre de 2024.

SEGUNDO: Adjudicar a Construcciones Arribas Gozalo S.A con CIF A78823234 el contrato de Obra de demolición del edificio situado en Cáceres 2-4, de conformidad con lo establecido en el Art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, para los contratos de emergencia, por importe de 180.000 €, más el importe de 37.800 € correspondiente al IVA, por un plazo de 4 meses.

TERCERO: Nombrar responsable del contrato al Arquitecto Municipal en virtud de lo expuesto en el art. 62 LCSP.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la resolución acordada, según lo previsto en el art. 117 TRRL.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 11:50 horas.

Firmado electrónicamente.